CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23001116 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	STAY SOLUCIONES INGENIERILES S.A.S Nit: 901.200.369-9
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BASE SEI UBICADA EN EL AEROPUERTO DESANTIAGO VILLA DE FLANDES, TOLIMA
VALOR INICIAL	$ 83.027.620.00 incluido AIU e IVA sobre la utilidad.
VALOR FINAL	$ 95.527.620,00 incluido AIU e IVA sobre la utilidad.
PLAZO	Hasta el 15 de diciembre de 2023
CDP JDE Y CDP SIIF	12523 - 2023/09/05 16623 – 2023/12/04
RP JDE Y RP SIIF	62923 - 2023/10/18 78023 – 2023/12/07
FECHA LEGALIZACIÓN	2023/10/20
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Dra. YOLANDA VEGA ALBINO DIRECTORA AERONÁUTICA REGIONAL CENTRO SUR (E)

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 08/04/2024 se reunieron: el ingeniero MIGUEL STEVEN DIAZ QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.233.36, expedida en Bogotá D.C., obrando en representación legal de la empresa STAY SOLUCIONES INGENIERILES S.A.S con NIT. 901.200.369-9, quien para los efectos se denominará EL CONTRATISTA y la Dra. YOLANDA VEGA ALBINO, Directora Aeronáutica Regional Centro Sur (E), identificada con cedula de ciudadanía No. 63.294.431, expedida Bucaramanga, en representación de la AEROCIVIL en su calidad de supervisor quien para los presentes efectos se denominará el SUPERVISOR; con el fin de recibir las obras, objeto del contrato 23001116 H4 de 2023.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 23 de octubre de 2023

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO: N/A

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR: $ 12.500.000

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 15 de diciembre de 2023

ACTA DE RECIBO FINAL: 19 de diciembre de 2023

SANCIONES: N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($83.027.620) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**

VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del presente Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($95.527.620) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**

FORMA DE PAGO:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Plan Detallado de trabajo. Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el Plan Detallado de Trabajo por la SUPERVISIÓN del contrato. La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de mantenimiento que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Plan Detallado de trabajo aprobado por la misma. El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución del mantenimiento, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Plan Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este. Las actas de obra mensual o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra. Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Informe Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.

- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR
- Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Plan Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez halla surtido el debido proceso de revisión y V.B., tanto de la Dirección Regional Centro Sur y de la misma SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No aplica para este contrato de obra No. 23001116 H4 de 2023.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL. N/A

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

VALOR EJECUTADO: $ 94.291.880,26

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 83.027.620,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 12.500.000,00		
VALOR CONTRATO REAJUSTES			
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 94.291.880,26	
VALOR NO EJECUTADO		$ 1.235.739,74	$ 1.235.739,74
VALOR PAGADO			$ 94.291.880,26
VALOR DESCUENTOS			
VALOR PENDIENTE PAGO			
TOTALES	$ 95.527.620,00	$ 95.527.620,00	$ 95.527.620,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica para el contrato de obra No. 23001116 H4 de 2023.

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

MIGUEL STEVEN DIAZ QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA
STAY SOLICIONES INGENIERILES S.A.S.
CONTRATISTA

YOLANDA VEGA ALBINO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
CENTRO SUR (E)
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Hernán David González Rodríguez

Revisó: Juan Gabriel Santamaria Tirado- Contratista